



FIJACION EN LISTA N°. 018 – 2023
(ARTICULO 110 C.G.P.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un día y en traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días de la **LIQUIDACIÓN DE CREDITO**, con base en el artículo 446 del C.G.P., **19 DE DICIEMBRE DE 2023**, siendo las 8:00 AM.

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	FECHA FIJACION LISTA	FECHA TRASLADO INICIA	FECHA TRASLADO FINALIZA	CUADERNO
2023-00030	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ARGEMIRO BOTELLO SERRANO	19 DE DICIEMBRE DE 2023	11 DE ENERO DE 2024	15 DE ENERO DE 2024	DIGITAL

HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA
SECRETARIO

HB